

ADM 9042/20

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 485.-** En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto el REQ 2947/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, ante la necesidad de “REPARACION DE PERDIDA EN TRES (3) SECTORES EN LAS CAÑERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION”.

Que se elaboró el proyecto de pliego de condiciones particulares para llevar a cabo el proceso de Licitación Privada correspondiente, el cual obra en el referido expediente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la ejecución del gasto de marras.

Que debe considerarse lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar encuadra en el inciso b) del punto II y en el inc. d) del punto III del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 11/2020 para la “**REPARACION DE PERDIDA EN TRES (3) SECTORES EN LAS CAÑERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE LA 1° CIRCUNSCRIPCION**”, según pliego de condiciones

particulares que obra en REQ 2947/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 05 DE NOVIEMBRE 2020 a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Señoras Ministras que vuelva el REQ 2947/20 a Dirección contable, con copia del presente Acuerdo para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondan.

*DIRECCIÓN CONTABLE*